



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN COMITÉ DE VIVIENDA JUNTA DE VECINOS VILLA FRANCISCO RUIZ COMUNA DE RENGO, CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PAOLA DIAZ URETA SPA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGIDO POR EL DS. 255 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AÑO 2006. COD. PROYECTO 163924

RANCAGUA, 20 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2085

VISTOS:

1. El D.S. 255 (V. Y U.) DE 2006.
2. Resolución Exenta Nº1745 de fecha 05.11.2021, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales del año 2021 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica.
3. Contrato de Construcción de Vivienda celebrado el 19.04.2021 entre COMITÉ JUNTA DE VECINOS VILLA FRANCISCO RUIZ, representado por su presidenta doña Patricia Gabriela Morales Navarro RUT [REDACTED] comuna de Rengo, la EGIS I. Municipalidad de Rengo RUT 69.081.200-2, representada por don Carlos Soto González RUT [REDACTED] alcalde, comuna Rengo y la EMPRESA CONSTRUCTORA: INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PAOLA DIAZ URETA SPA RUT 76.843.191-4, representada por doña Paola Andrea Diaz Ureta RUT [REDACTED], comuna de Rengo.
4. Resciliación de contrato de construcción de fecha 21.02.2022 entre COMITÉ JUNTA DE VECINOS VILLA FRANCISCO RUIZ, representado por su presidenta doña Patricia Gabriela Morales Navarro RUT [REDACTED], comuna de Rengo, la EGIS I. Municipalidad de Rengo RUT 69.081.200-2, representada por don Carlos Soto González RUT [REDACTED] alcalde, comuna Rengo y la EMPRESA CONSTRUCTORA: INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PAOLA DIAZ URETA SPA RUT 76.843.191-4, representada por doña Paola Andrea Diaz Ureta RUT [REDACTED], comuna de Rengo.
5. Informes Técnicos de comité Junta de Vecinos Villa Francisco Ruiz, suscrito por la profesional Andrea Gomez Toledo, arquitecta de la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rengo., donde indica las causas de la resciliación.
6. Informe técnico, elaborado por la Supervisora Srta. Fabiola Moreno Cantillana, con fecha 21.04.2022
7. Memorándum Nº495 de fecha 31.03.2022, enviado al Departamento de Operaciones Habitacionales, consultando sobre pagos efectuados a la EMPRESA CONSTRUCTORA: INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PAOLA DIAZ URETA SPA RUT 76.843.191-4, por proyecto Comité de Vivienda Junta de Vecinos Villa Francisco Ruiz, de la comuna de Rengo.
8. Memorándum Nº64 de fecha 19.04.2022, con respuesta del Departamento de Operaciones Habitacionales.
9. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Informe técnico, elaborado por la Supervisora Srta. Fabiola Moreno Cantillana, de fecha 21.04.2022.
- b. Informe de estado de comité Junta de Vecinos Villa Francisco Ruiz, suscrito por la profesional Andrea Gómez Toledo, arquitecta de la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rengo., donde indica las causas de la resciliación.

- c. La urgente necesidad de sancionar la Resciliación de contrato enunciada en el punto 4 de los vistos, para proceder a la contratación de una nueva constructora para custodiar la continuidad de las obras de construcción.
- d. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- I. **SANCIÓNASE** Resciliación del contrato de construcción del proyecto Comité de Vivienda Junta de Vecinos Villa Francisco Ruiz de la comuna de Rengo, a la empresa constructora INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PAOLA DIAZ URETA SPA., citado en visto N° 4.
- II. **APRUÉBASE** Informe técnico, elaborado por la Supervisora Srta. Fabiola Moreno cantillana, con fecha 21.04.2022, de la presente resolución.
- III. **LIQUÍDASE** Contrato de Construcción de vivienda, citado en visto 3, de la presente resolución, según los antecedentes financieros indicado en el punto 5 y 6, de los vistos del presente documento.
- IV. **DÉJASE** constancia que no existen montos asociados a boletas de garantía ya que las obras no fueron iniciadas por la constructora: INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PAOLA DIAZ URETA SPA RUT 76.843.191-4.
- V. **DÉJASE** constancia de que los recursos asociados al desglose que detalla el informe técnico y contable del contrato por un monto de UF 4.856,5, quedarán disponibles para el término de la obra.
- VI. La presente resolución no irroga gastos al Servicio de Vivienda y Urbanismo, región de O´Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

FMC/PMS/CAA/FTT/JOH/ROS/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES